CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-931 *Resolución de 2 de febrero de 2016 por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL) durante el año 2016.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC N° 117 de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL), establece en su artículo 3 que el tribunal calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del primer semestre de 2016, reguladas por la Orden se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 20 de mayo de 2016.

Hora: 10,00 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0. PCTCAN, Santander.

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 18 de marzo de 2016.

Tercero.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Comercio y Consumo.

Vocales: D. Francisco Miranda Cotano, jefe de Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Dña. Pilar Gorostiaga, jefa de la Sección de Instalaciones Especiales del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Secretario: Dña. Ana Revuelta Ponga, jefa de Negociado de Registro de Establecimientos Industriales del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Cuarto.- Las solicitudes, según anexo IV de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado, puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos en el enlace "Seguimiento: Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL)" dentro del Área Industria de la página Web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo www.dgicc.cantabria.es.

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo y en la página Web que se cita en el apartado cuarto anterior.

Santander, 2 de febrero de 2016.
El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2016/931

CVE-2016-931